



DECRETO N° 2036/2017

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario (s) (DIDECO) de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 1.980 de fecha 25 de Octubre de 2017, en la cual se requiere el corte de tránsito de la Avenida Costanera, para realizar actividad denominada "GRAN CUECAZO DE LA COSTANERA" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre 8 Oriente y Pascual Binimelis, el día 29 de Septiembre de 2017, desde las 11:00 y hasta las 13:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/RDA/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2017 HORA 16:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

